

Aguas.

lado, de quíen se exigía el reintegro de las sumas repudiadas en el concepto que se le siguió en el presupuesto de ingresos del año 1819, por lo que de lo contrario se exigía a D. la responsabilidad.

Dios guíe a V. M. M. M. M.
C. de Setiembre 1818.

Prof. Numerar

Alcaldes de Caravaca.

Mari Yslina

Pateana

Elunyo

Pedro Antonio del Olmos

Concejales!

Don Fernando, Iglesias.

Don Bernardo Quintana. En la Ciudad de Caravaca a Veintidós de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cinco: Promovido el Ayuntamiento en sesión extraordinaria previa citación del Sr. Alcalde, se acordó lo que sigue por la Concejalía anotado al margen.

Don Gregorio Mora

Don Juan M. López

Don José M. de la Cruz

Don Juan de Robles

Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada

[Signature]